



Semilleros de Investigación/Creación

Estructuración desde el PIP

Vicerrectoría de Investigación/Creación

Comité Académico del Consejo Estudiantil

2022

1.1. Qué son los semilleros de investigación/creación en la Universidad de los Andes.

Los semilleros de investigación/creación en los Andes son espacios en que los estudiantes se forman para aprender a investigar, es decir, un espacio en que los estudiantes tienen un acercamiento a los procesos organizados y sistematizados para resolver problemas, con un enfoque de rigurosidad académica y científica (Gallardo, 2014)

Los semilleros surgen a partir de preguntas de investigación/creación que surgen de los estudiantes o de profesores. Los semilleros pueden organizarse de abajo hacia arriba, cuando los estudiantes se acercan a un profesor para pedir cierta ayuda en temas académicos; de arriba hacia abajo, cuando son temas interdisciplinarios propuestos por los profesores; o autónomos, cuando los estudiantes deciden reunirse únicamente entre ellos para explorar un tema o pregunta de interés común.

Los semilleros de la Universidad de los Andes, sin importar su tipo, pueden solicitar recursos de investigación/creación para la realización de sus actividades las cuales abarcan, por ejemplo, invitación de profesores externos (nacionales o internacionales), la gestión de espacios de trabajo como salones; salas de reuniones, laboratorios fijos, etc.; el préstamo de aparatos electrónicos, refrigerios para eventos, entre otros.

Estas agrupaciones pueden ser organizadas cómo espacios con créditos académicos o cómo espacios sin créditos. Las diferencias entre estos dos se explicarán a continuación.

1.1.1. Semilleros con créditos.

Los semilleros de investigación/creación con créditos son aquellos semilleros que deben inscribirse en el periodo de inscripción de materias. Estos semilleros cuentan con una franja horario fija y una asignación de salón. Además, cuentan con una carga académica estipulada según el número de créditos solicitados a la Vicerrectoría de Investigaciones por el director o líder del semillero en cuestión. Este tipo de semilleros puede ser aprobado o reprobado de acuerdo a algunos criterios previamente establecidos por el director/líder del grupo o en común acuerdo con los integrantes del mismo. Al finalizar el periodo académico estos créditos serán sumados al historial académico de aquellos estudiantes que terminen el semestre en Aprobado. Los créditos aprobados de los semilleros podrán utilizarse cómo CLEs (Créditos de Libre elección). Este tipo de semilleros deben ser oficializados ante la Vicerrectoría de Investigación/Creación al menos 2 meses antes de la finalización del periodo académico anterior al inicio del semillero. (Ejemplo: Si quiero crear un semillero con créditos en 2022-02, debo haber llenado el formulario al menos 2 meses antes de la finalización del semestre 2021-01). Las fechas exactas de apertura y cierre de convocatorias para Semilleros con créditos serán comunicados previamente a los consejeros de investigación/creación de parte de la Vicerrectoría de Investigación/Creación.

1.1.2. Semilleros sin créditos

Los semilleros de investigación/creación sin crédito son aquellos semilleros cuyo horario, lugar, dedicación y frecuencia de las reuniones es determinada por el líder/director del grupo o en común acuerdo con los integrantes del mismo. A diferencia de los semilleros de investigación/creación con créditos, este tipo de semilleros pueden ser oficializados ante la Vicerrectoría de Investigación/Creación en cualquier momento del semestre.

Los semilleros sin créditos pueden ser creados por medio del formulario de inscripción habilitado por la Vicerrectoría de Investigación/Creación en cualquier momento del semestre académico. Una vez se confirme la aceptación de la solicitud de creación, el semillero pasará automáticamente a ser parte del repositorio de semilleros del Programa de Investigación/Creación en Pregrado (PIP) de la Vicerrectoría de Investigación/Creación.

1.2. ¿Cuál es el procedimiento para crear e inscribir un nuevo semillero de investigación/creación?

Para poder crear e inscribir un nuevo semillero de investigación/creación en la Vicerrectoría Académica es necesario

1. Revisar que se cumplen con los requisitos para la creación de un semillero de investigación/creación (Ver numeral 1.3 – Requisitos para la creación de un semillero de investigación)

2. [Llenar el formulario de inscripción](#), según el tipo de semillero que se desee crear y dentro de las fechas estipuladas para cada tipo de inscripción.
3. Si aplica, hacer la solicitud de financiación para las actividades del semillero en el formulario estipulado para este fin (Ver numeral 1.4 - ¿Cómo solicitar financiación para un semillero de investigación/creación?)

1.3. Requisitos para la creación de un semillero de Investigación

Con el fin de incentivar la participación de los estudiantes de pregrado en las diferentes iniciativas de investigación/creaciones ofrecidas por la Universidad de los andes, hemos flexibilizado los requisitos para la creación de semilleros de Investigación/Creación. Estos nuevos requisitos buscan únicamente garantizar la continuidad de los semilleros y un acompañamiento adecuado para cada uno.

Requisitos:

1. Llenar los formularios de inscripción de semilleros en las fechas estipuladas por la Vicerrectoría de Investigación/Creación.
2. Tener claro los siguientes elementos

Tema	
Motivación	
Objetivos y Metas	<i>Objetivos es en palabras lo que quieren lograr. Las metas son acciones cuantificables que esperan lograr.</i>
Tipo de Semillero	
Nombres de los integrantes	
Líder/director del semillero	
Correo de contacto Líder/director del semillero	
Número de contacto Líder/director del semillero	
¿Reciben apoyo de algún profesor/a?	<i>Si o no. En caso de que la respuesta sea sí, indicar el nombre de la profesora o profesor, su correo y a que facultad o departamento pertenece.</i>
Frecuencia de las reuniones	<i>Cada semana, cada 15 días, cada mes.</i>
Fechas de las reuniones	

Continuidad del semillero		<i>Aquí queremos que nos cuenten cuál es su estrategia para lograr compromiso por parte de los asistentes, y lograr que el semillero continúe aún si los actuales miembros se gradúan.</i>
Organigrama Estructura Interna	–	

3. Todos los miembros de los semilleros deberán aprobar el curso MAAD 101 para poder hacer parte del repositorio de la Vicerrectoría de investigación y creación. **Si al momento de la inscripción del semillero aún no se ha cumplido con este requisito puede inscribirse el semillero siempre y cuando el grupo se comprometa expresamente a cumplirlo mientras el semillero esté vigente.**

4. Si el semillero fue convocado por estudiantes es importante que hayan tenido una cita previa con el consejero de investigación/creación del programa o departamento al que pertenecen la mayoría de los estudiantes del semillero. En esta cita el consejero de investigación los orientara con el proceso de creación del semillero.

5. Si el semillero fue convocado por un profesor, este debe informar al consejero de investigación del programa desde el cual se oferta el semillero para que este lo tenga en cuenta en la lista de iniciativas a ser divulgadas.

6. Los integrantes del semillero deberán cumplir con un requisito de ética. Este último puede cumplirse de varias maneras. Algunas de estas opciones serán: haber aprobado un mínimo de dos cursos del [citi program](#), deberán aprobar investigación en el contexto colombiano y otro curso de su libre elección, certificados previos de cursos de ética para la investigación, la aprobación por parte del comité de ética de su facultad, entre otros. Para verificar el cumplimiento de este requisito recomendamos consultar con la Vicerrectoría de Investigación/Creación. **Si al momento de la inscripción del semillero aún no se ha cumplido con este requisito puede inscribirse el semillero siempre y cuando el grupo se comprometa expresamente a cumplirlo mientras el semillero esté vigente.**

1.4. ¿Cómo solicitar financiación para los semilleros?

Para solicitar financiación para los semilleros es necesario cumplir con los requerimientos estipulados en el [documento de financiación para investigación y creación](#). Una vez revisado el cumplimiento de los requisitos el líder del semillero/director deberá llenar el [siguiente formulario](#) en el que adjunte la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de los

requisitos. Adicionalmente, deberá presentar un presupuesto detallado que explique los montos a financiar por parte de la vicerrectoría académica y adjuntar la [carta de compromiso ético debidamente diligenciada](#).

Las solicitudes de financiación se podrán realizar en las fechas de convocatoria dispuestas por la Vicerrectoría de Investigación/Creación. Estas convocatorias serán debidamente comunicadas con los consejeros de investigación/creación, líderes de semilleros, profesores orientadores y otros interesados con anticipación.